



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N°965.-

CASTRO, Octubre 03 de 2016.-

VISTOS:

El art. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la sesión Ordinaria N°102 en donde se aprueba el Reglamento de Inscripción para contratistas de Obras Mayores y menores, la solicitud de inscripción emitida por el contratista, el decreto N°863 de fecha 29 de septiembre de 2014, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades:

DECRETO

RENUEVASE, la inscripción en el Registro de contratistas de la Ilustre Municipalidad de Castro a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ANTONIO AVILA OLEA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.095.536-1, a contar del 30 de Septiembre del 201 en el registro:

A.- EDIFICACION: 1era. Categoría.

ARCHÍVESE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/nlem/ynt.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- D.O.M.
- Archivo "13"